



DECRETO N° 2.701

LAJA, agosto 10 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal 2012 presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal 2012 a ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., a contar del 14 de septiembre al 02 de octubre del 2012.-
E.M.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/MVG/ARD/mefs-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE